



0401

RESOLUCION No.08.M.DIC.

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, el 27 de junio de 2008, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC.IM.CAL.08.029 de 26 de noviembre de 2008, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2008.272 de 28 de noviembre de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; y, ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital en \$350,000.00; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.; y c) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Machala, a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., presenten su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0401

RESOLUCION No.08.M.DIC.  
CIA: IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.

en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, la Secretaria de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota en el Registro a su cargo de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE DADA y firmada en Machala,

11 DIC 2008

  
ABOG. JOFFRÉ RODRÍGUEZ RIZZO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

  
Lilian /Julia  
Exp. 39.179  
2008. noviembre.28

**L.A.C.**

**NOTARIO SEGUNDO  
Y.M.**

**RAZÓN:** Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO, literal a), de la Resolución Número 08. M. DIC. 0401, del 01 de Diciembre del 2008.

Machala, 17 de Diciembre del 2008.

  
**AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO**

**NOTARIO SEGUNDO INTERINO DEL CANTÓN MACHALA**



**CERTIFICO:** Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 1.578 y anotada en el Repertorio bajo el No. 3.357.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 30 de Diciembre del 2.008

  
**ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL**  
**CANTON MACHALA**